

OSORNO,

13 FEB 2019

MAT.: APRUEBA Y ORDENA PAGO DE TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO Y OSVALDO PATRICIO VARGAS SILVA.

DECRETO N° 1426 /

VISTOS:

Ord. N°06-P, de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 24 de enero de 2019, que informa y solicita autorizar Transacción Extrajudicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y don **OSVALDO PATRICIO VARGAS SILVA**, por la suma total de **\$1.052.270** (un millón cincuenta y dos mil doscientos setenta pesos), monto pagadero a través de cheque nominativo y en una cuota.

El acuerdo N° 07 que consta en certificado N° 40 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N° 01 de fecha 28 de enero de 2019, suscrito por el Secretario Municipal en el que consta que se autorizó la celebración de Transacción Extrajudicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y don **OSVALDO PATRICIO VARGAS SILVA**, por un monto total de \$1.052.270 pesos.

Transacción Extrajudicial de fecha 07 de febrero de 2019, el que fue reducido a Escritura Pública en Notaría de don José Robinson Dolmestch Urra con el repertorio N° 603-2019 del primer bimestre del presente año.

Lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°.- Apruébese Transacción Extrajudicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y don **OSVALDO PATRICIO VARGAS SILVA**, que fue reducida a Escritura Pública en Notaría de don José Robinson Dolmestch Urra de fecha 07 de febrero de 2019.

2°.- Ordénese el pago y gírese el correspondiente cheque a nombre de don **OSVALDO PATRICIO VARGAS SILVA**, cédula nacional de identidad N° _____ por una suma única y total de \$1.052.270, para dar cumplimiento a transacción extrajudicial celebrada entre las partes ya individualizadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



HARDY VASQUEZ GARCES
ALCALDE (S)

HVGV/YUR/JCP/njs
Distribución:
- Alcaldía
- D.A.F.
- Secretaria Municipal
- Asjur



385147